

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires**  
LA PROVINCIA

SUPLEMENTO DE 32 PÁGINAS  
**Varios**

## Varios

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 284

La Plata, 29 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-384/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALONSO MARTÍN, CUIT 20-20201746-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Silveyra N° 3567 - Carapachay, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALONSO MARTÍN, CUIT 20-20201746-1 en el rubro 73 - Servicios de

Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Silveyra N° 3567 - Carapachay, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.446 / oct. 13 v. oct. 19

Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 285

La Plata, 29 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-316/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A., CUIT 30-56779484-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Gabriel Ardoino N° 514 - Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA SUIZO ARGENTINA S.A., CUIT 30-56779484-5 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Gabriel Ardoino N° 514 - Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.447 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 286**

La Plata, 29 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-294/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CUELLO ADRIÁN ALEJANDRO, CUIT 20-26620180-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la calle Russel Beltrand N° 3308 - Pontevedra, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CUELLO ADRIÁN ALEJANDRO, CUIT 20-26620180-0 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la calle Russel Beltrand N° 3308 - Pontevedra, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.448 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 287**

La Plata, 29 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-282/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FERRI CARLOS ALBERTO, CUIT 20-11749909-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Almirante Brown, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Rafael Calzada N° 1971 - Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Rafael Calzada N° 1945 - Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FERRI CARLOS ALBERTO, CUIT 20-11749909-0 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Rafael Calzada N° 1971 - Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Rafael Calzada N° 1945 - Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de Almirante Brown.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.449 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 288**

La Plata, 29 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13359/08 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma MAYKEL S.R.L., CUIT 30-70764221-8, proveedor N° 100980, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 37 de fecha 14 de Enero de 2009, dictada en el expediente N° 5400-13359/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAYKEL S.R.L., CUIT 30-70764221-8, en el rubro 53 - Ropa Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000 - Calzado, con domicilio legal en calle Alte. Brown N° 872, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y domicilios real y comercial en calle Lavalle N° 764 - Acebal, Provincia de Santa Fe, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-13359/08 Alcance 1, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de MAYKEL S.R.L., CUIT 30-70764221-8, al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de MAYKEL S.R.L., CUIT 30-70764221-8, proveedor N° 100980, al Rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.450 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 289**

La Plata, 29 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-9951/07 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma ELECTROGRÁFICA S.R.L., CUIT 33-65157365-9, proveedor N° 100009, solicitando la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 27 de fecha 8 de Enero de 2008, dictada en el expediente N° 5400-9951/07, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ELECTROGRÁFICA S.R.L., CUIT 33-65157365-9, en el rubro 45 – Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000 – Equipo de imprenta y publicación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Belgrano N° 4737 – Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación al rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-9951/07 Alcance 2, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de ELECTROGRÁFICA S.R.L., CUIT 33-65157365-9, al rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de ELECTROGRÁFICA S.R.L., CUIT 33-65157365-9, proveedor N° 100009, al rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.451 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 290**

La Plata, 29 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13792/09 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MEGALUX S.A., CUIT 30-70933258-5, legajo N° 101182, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal. Real y comercial ha cambiado a la calle Luzuriaga N° 747- Lavallol, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101182, de la firma MEGALUX S.A., CUIT 30-70933258-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101182 de la firma MEGALUX S.A., CUIT 30-70933258-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Luzuriaga N° 747- Lavallol, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.452 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 291**

La Plata, 29 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12969/08 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, legajo N° 100767, comunica el cambio de sus domicilios comercial, real y legal y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que sus domicilios comercial, real y legal han cambiado a la calle Ruta Nacional N° 5 Km. 157,8 – Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100767, de la firma AMARILLA GAS S. A., CUIT 30-51563721-0, sus nuevos domicilios comercial, real y legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100767, de la firma AMARILLA GAS S. A., CUIT 30-51563721-0, los nuevos domicilios comercial, real y legal sitios en la calle Ruta Nacional N° 5 Km. 157,8 – Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.453 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 359**

La Plata, 26 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-15827/2009

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-66320562-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 84- Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 130000- Servicios de seguros y jubilación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle Diagonal 80 N° 913 – La Plata, Buenos Aires y su domicilio real en la calle Fitz Roy N° 957 – Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT 30-66320562-1 en el rubro 84- Servicios Financieros y de Seguros, subrubro 130000- Servicios de seguros y jubilación, con domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle Diagonal 80 N° 913 – La Plata, Buenos Aires y su domicilio real en la calle Fitz Roy N° 957 – Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.454 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 347**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-14119/2009 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ALVAGAMA S. A., CUIT 30-71076875-3, legajo N° 101218, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro Único de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101218, de la firma ALVAGAMA S. A., CUIT 30-71076875-3, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar en el legajo N° 101218 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma ALVAGAMA S. A., CUIT 30-71076875-3, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.455 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 348**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-9996/07 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SOLUCIONES HIDROGAS S.A., CUIT 30-70807400-0, proveedor N° 100046, solicitando la ampliación de rubros, baja, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 119 de fecha 24 de Enero de 2008, dictada en el expediente N° 5400-9996/07, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES HIDROGAS S.A., CUIT 30-70807400-0, en los rubros 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios; 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 123 N° 735 - Ensenada, Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-994/07 Alcance 3, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de SOLUCIONES HIDROGAS S.A., CUIT 30-70807400-0, al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, y hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de Baja los rubros 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios; 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de SOLUCIONES HIDROGAS S.A., CUIT 30-70807400-0, proveedor N° 100046, al Rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

ARTÍCULO 2° - Dar de Baja a los rubros 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios; 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000 - Calefacción, ventilación y circulación del aire;

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.456 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 349**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-533/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FERSEB-AGUA S.R.L., CUIT 30-71120743-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000 - Bombas y compresores industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la Avenida San Martín N° 830 - Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Colectora 12 de Octubre Km. 44.700 - Pilar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FERSEB-AGUA S.R.L., CUIT 30-71120743-7 en el rubro 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000 -

Bombas y compresores industriales, con domicilio legal y real en la Avenida San Martín N° 830 - Vicente López, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Colectora 12 de Octubre Km. 44.700 - Pilar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.457/ oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 350**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-460/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ASC GUILLEMI JOAQUÍN S.R.L., CUIT 30-70863339-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Fray Luis Beltrán N° 1343 - Lomas De Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ASC GUILLEMI JOAQUÍN S.R.L., CUIT 30-70863339-5 en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Fray Luis Beltrán N° 1343 - Lomas De Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.458 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 351**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-492/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MOZART S.R.L., CUIT 30-66080666-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000 - Protección contra incendios; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Ucrania N° 1564 - Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MOZART S.R.L., CUIT 30-66080666-7 en los rubros 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 190000 -

Protección contra incendios; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Ucrania N° 1564 - Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.459 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 352**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-511/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PÉREZ IBÁÑEZ S.R.L., CUIT 33-69591327-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle San Martín N° 262 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PÉREZ IBÁÑEZ S.R.L., CUIT 33-69591327-9 en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Practica medica, con domicilio legal, real y comercial en la calle San Martín N° 262 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.460 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 353**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-483/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DE PAOLA ALBERTO, CUIT 20-11356583-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la Avenida Doctor Ricardo Balbín N° 1851 - San Miguel, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE PAOLA ALBERTO, CUIT 20-11356583-8 en los rubros 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000

- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la Avenida Doctor Ricardo Balbín N° 1851 - San Miguel, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.461 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 354**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-469/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ERREPAR SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-58262294-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55 - Productos Publicados, subrubro 100000 - Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Costa Rica N° 5238 - Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Paraná N° 725 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal, y el domicilio real en la calle Viamonte N° 1484 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ERREPAR SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-58262294-5 en el rubro 55 - Productos Publicados, subrubro 100000 - Medios impresos, con domicilio legal en la calle Costa Rica N° 5238 - Gral. Pacheco, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Paraná N° 725 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal y domicilio real en la calle Viamonte N° 1484 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.462 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 355**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-437/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALBERTO Y VICENTE S.R.L., CUIT 30-55745701-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 125 - Vicente López, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Larrea N° 729, Planta Baja, Entre Piso, Piso 1° - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALBERTO Y VICENTE S.R.L., CUIT 30-55745701-8 en los rubros 11-

Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000 - Tejidos y materiales de cuero; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 125 - Vicente López, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Larrea N° 729, Planta Baja, Entre Piso, Piso 1° - Ciudad Autónoma Buenos Aires, , la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.463 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 356**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-491/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DI NARDI MARCELO ALEJANDRO, CUIT 20-17479945-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 532 N° 873 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DI NARDI MARCELO ALEJANDRO, CUIT 20-17479945-9 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 532 N° 873 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.464 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 357**

La Plata, 22 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-175/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALNISAR S.R.L., CUIT 30-68934534-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Florencio Varela, Berazategui, Quilmes de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 4169 - Ezpeleta, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALNISAR S.R.L., CUIT 30-68934534-0 en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería,

170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 4169 - Ezpeleta, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Florencio Varela, Berazategui, Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.465 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 239**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-10057/07 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KEIMEL JOSÉ ARMANDO, CUIT 20-13948939-0, legajo N° 100054, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Las Heras N° 774- Tandil, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100054, de la firma KEIMEL JOSÉ ARMANDO, CUIT 20-13948939-0, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100054 de la firma KEIMEL JOSÉ ARMANDO, CUIT 20-13948939-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Las Heras N° 774- Tandil, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.420 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 240**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13800/09 Alc.2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., CUIT 30-50084630-1, legajo N° 101071, comunica los cambios de sus domicilios legal y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que sus domicilios legal y comercial han cambiado a la calle Ruta Pcial. 36 KM 34, Barrio la Carolina 2 (87) - Ing. J Allan, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101071, de la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., CUIT 30-50084630-1, sus nuevos domicilios legal y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101071 de la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A., CUIT 30-50084630-1, los nuevos domicilios legal y comercial sito en la calle Ruta Pcial. 36 KM 34, Barrio la Carolina 2 (87) - Ing. J Allan, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.421 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 241**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13858/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ELECTROMEDIK S.A., CUIT 30-64014137-5, legajo N° 101090, comunica los cambios de sus domicilios real y comercial.

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que sus domicilios real y comercial ha cambiado a la calle Fragata Presidente Sarmiento N° 2265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101090, de la firma ELECTROMEDIK S. A., CUIT 30-64014137-5, sus nuevos domicilios real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101090, de la firma ELECTROMEDIK S. A., CUIT 30-64014137-5, los nuevos domicilios real y comercial sitios en la calle Fragata Presidente Sarmiento N° 2265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.422 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 242**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-9760/2007 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de Baja del rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción general de edificios, por parte de la firma ELEMEX INGENIERÍA S.R.L., CUIT 30-69994751-9, legajo N° 100019, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/4, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la Baja del rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción general de edificios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción general de edificios, del legajo N° 100019 de la firma ELEMEX INGENIERÍA S.R.L., CUIT 30-69994751-9;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de BAJA al rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción general de edificios del legajo N° 100019, de la firma ELEMEX INGENIERÍA S.R.L., CUIT 30-69994751-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.423 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 243**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-215/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EXO S.A., CUIT 30-57960755-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Vicente López, Avellaneda, La Plata, Tigre, San Isidro, Quilmes de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Diagonal 74 N° 1490 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Av. Ingeniero Huergo N° 1433, Planta Baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EXO S.A., CUIT 30-57960755-2 en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal en la calle Diagonal 74 N° 1490 - La Plata, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Av. Ingeniero Huergo N° 1433, Planta Baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Vicente López, Avellaneda, La Plata, Tigre, San Isidro, Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.424 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 244**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-341/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ELECTRÓNICA KATION S.R.L., CUIT 30-62681238-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 32 - Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000 - Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000 - Componentes impresos, 130000 - Componentes pasivos; rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000 - Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 15 N° 699 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ELECTRÓNICA KATION S.R.L., CUIT 30-62681238-0 en los rubros 32 - Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000 - Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000 - Componentes impresos, 130000 - Componentes pasivos; rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 180000 - Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal, real y comercial en la calle 15 N° 699 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.425 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 245**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-227/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., CUIT 30-50463589-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 110000- Tierra y

pedra; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios ;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Amenabar N° 1247 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 3 Km 301 s/n - Azul, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., CUIT 30-50463589-5 en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 110000- Tierra y piedra; 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000 - Construcción general de edificios , con domicilio legal en la calle 16 N° 829 - La Plata, Buenos Aires, domicilio real en la calle Amenabar N° 1247 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle Ruta 3 Km 301 s/n - Azul, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.426 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 246**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-239/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NESCARMÍ SEGURIDAD S.A., CUIT 30-71079767-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Alicia Moreau de Justo N° 3019, Piso 1°, Depto. B - Lomas Del Mirador, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NESCARMÍ SEGURIDAD S.A., CUIT 30-71079767-2 en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Alicia Moreau de Justo N° 3019, 1° Piso, Depto. B - Lomas Del Mirador, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.427 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 247**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-246/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por N J MARCUCCI S.A., CUIT 30-65831081-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 190000 - Productos de facilidad medica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle José López N° 45 - Bernal, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Heredia N° 514 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a N J MARCUCCI S.A., CUIT 30-65831081-6 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente , 190000 - Productos de facilidad medica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle José López N° 45 - Bernal, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Heredia N° 514 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.428 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 248**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-274/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROTH JUAN EDUARDO, CUIT 20-07597816-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 117 entre 523 y 524 N° 847 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle 118 entre 523 y 524 N° 1122, locales: Acceso y 1 al 5 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROTH JUAN EDUARDO, CUIT 20-07597816-3 en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle 117 entre 523 y 524 N° 847 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle 118 entre 523 y 524 N° 1122, locales: Acceso y 1 al 5 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.429 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 249**

La Plata, 23 de marzo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-335/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HBD S.R.L., CUIT 30-71107455-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y



**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 8 N° 1482 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HBD S.R.L., CUIT 30-71107455-0 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 8 N° 1482 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.430 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 310**

La Plata, 06 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-242/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PIFFERI SILVIA LILIAN, CUIT 27-14805611-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000 - Herramientas de mano; 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferrería; 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Plaza Sarmiento N° 75 - La Plata, Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 16 N° 1549 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PIFFERI SILVIA LILIAN, CUIT 27-14805611-6 en los rubros 27 - Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000 - Herramientas de mano; 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 160000 - Ferrería; 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, con domicilio legal y real en la calle Plaza Sarmiento N° 75 - La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en la calle 16 N° 1549 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.431 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 311**

La Plata, 06 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-409/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DE MARTINO EUGENIO ARIEL, CUIT 20-30937567-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 15 bis N° 3776 - M. B. Gonnet, La Plata, provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 500 entre 24 y 25 N° 2968 - M. B. Gonnet, La Plata, provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE MARTINO EUGENIO ARIEL, CUIT 20-30937567-0 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real en la calle 15 bis N° 3776 - M. B. Gonnet, La Plata, provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 500 entre 24 y 25 N° 2968 - M. B. Gonnet, La Plata, provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.432 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 312**

La Plata, 06 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-364/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por R.P.G S.A, CUIT 30-71125398-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Fernando de Rojas N° 729 - Rojas, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Arcos N° 4555 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a R.P.G S.A, CUIT 30-71125398-6 en el rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal en la calle Fernando de Rojas N° 729 - Rojas, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Arcos N° 4555 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.433 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 313**

La Plata, 06 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-377/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CAFES MUIÑO S.R.L., CUIT 30-52345614-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000 - Bebidas; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 130000 - Industrias de alimentos y bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle Ruta 52 N° 3350 - Canning, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Lacarra N° 1625 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Av. Eva Perón N° 4443 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CAFES MUIÑO S.R.L., CUIT 30-52345614-4 en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 200000 - Bebidas; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 130000 - Industrias de alimentos y bebidas, con domicilio legal de la firma de mención en la calle Ruta 52 N° 3350 - Canning, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Lacarra N° 1625 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Av. Eva Perón N° 4443 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.434 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 314**

La Plata, 06 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-361/2010

**POR 5 DÍAS - VISTO**, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO LOS KOKITOS LIMITADA, CUIT 30-71103685-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 170000 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Ensenada, La Plata y Berisso de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 16 entre 86 Y 88 s/n - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO LOS KOKITOS LIMITADA, CUIT 30-71103685-3 en el rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 170000 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 16 entre 86 Y 88 s/n - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Ensenada, La Plata y Berisso de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.435 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 315**

La Plata, 06 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-386/2010

**POR 5 DÍAS - VISTO**, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES ARDISA SRL, CUIT 30-71103431-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 132 N° 1292 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES ARDISA SRL, CUIT 30-71103431-1 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 132 N° 1292 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.436 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 316**

La Plata, 06 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-321/2010

**POR 5 DÍAS - VISTO**, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GEOTÉCNICA CIENTEC S. A. C., CUIT 30-51765288-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan José Paso N° 292 - Martínez, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Lavalleja N° 847 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GEOTÉCNICA CIENTEC S. A. C., CUIT 30-51765288-8 en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle Juan José Paso N° 292 - Martínez, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Lavalleja N° 847 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°** - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.437 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 317**

La Plata, 06 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-238/2010

**POR 5 DÍAS - VISTO**, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALLMEDIC S.A., CUIT 30-70792895-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 588 - Quilmes, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Tinogasta N° 3870 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Rosario Vera Peñaloza N° 450 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALLMEDIC S.A., CUIT 30-70792895-2 en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas medicas y de medicina nuclear, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N° 588 - Quilmes, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Tinogasta N° 3870 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, y domicilio real en la calle Rosario Vera Peñaloza N° 450 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.438 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 318**

La Plata, 06 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-307/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIANCONI S.R.L., CUIT 30-60535902-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Jacinto Díaz N° 872 - San Isidro, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle México N° 2029 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIANCONI S.R.L., CUIT 30-60535902-3 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Jacinto Díaz N° 872 - San Isidro, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle México N° 2029 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.439 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 325**

La Plata, 08 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-9994/07 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma STORING INSUMOS MÉDICOS S.R.L., CUIT 30-70887571-2, proveedor N° 100037, solicitando la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 27 de fecha 22 de Enero de 2008, dictada en el expediente N° 5400-9994/07, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a STORING INSUMOS MÉDICOS S.R.L., CUIT 30-70887571-2, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros

120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad médica, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Avenida General Paz N° 239 - Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y domicilios real y comercial en la calle Andalgalá N° 2145 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-994/07, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de STORING INSUMOS MEDICOS S.R.L., CUIT 30-70887571-2, al rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, y corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de Baja el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de STORING INSUMOS MÉDICOS S.R.L., CUIT 30-70887571-2, proveedor N° 100037, al Rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

ARTÍCULO 2° - Dar de Baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000- Equipos y suministros veterinarios, 130000- Telas y vestidos médicos, 160000- Equipo de diálisis y suministros, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 230000- Nutrición clínica, 250000- Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000- Suministros y equipo de autopsia, 270000- Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 300000- Suministros para formación y estudios de medicina;

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.440 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 326**

La Plata, 08 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12868/2008 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, legajo N° 100738, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, legajo N° 100738, al rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, legajo N° 100738

del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 70 – Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 – Horticultura.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.441 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 327**

La Plata, 08 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-428/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ODO MAURICIO FELIPE, CUIT 20-21463405-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Eva Perón N° 380 - Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ODO MAURICIO FELIPE, CUIT 20-21463405-9 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Eva Perón N° 380 - Ensenada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.442 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 328**

La Plata, 08 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-403/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AMATTO MAXIMILIANO, CUIT 20-26626138-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres; 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Avellaneda, Florencio Varela, Berazategui y Quilmes de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Zeballos N° 52 - Bernal, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Cramer N° 1012 - Don Bosco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AMATTO MAXIMILIANO, CUIT 20-26626138-2 en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 190000 - Alimentos preparados y conser-

vados, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres; 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal y comercial en la calle Zeballos N° 52 - Bernal, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Cramer N° 1012 - Don Bosco, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Avellaneda, Florencio Varela, Berazategui y Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.443 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 329**

La Plata, 08 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-435/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BAUTISTA GUSTAVO EDUARDO, CUIT 20-26431465-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Carlos Tejedor N° 1016 - Merlo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BAUTISTA GUSTAVO EDUARDO, CUIT 20-26431465-9 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Carlos Tejedor N° 1016 - Merlo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.444 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 330**

La Plata, 08 de abril de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-334/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, CUIT 30-71100657-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 170000 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Sarmiento N° 3727 - Caseros, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ayacucho N° 2288 - General San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, CUIT 30-

71100657-1 en el rubro 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 170000 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos, con domicilio legal y real en la calle Sarmiento N° 3727 - Caseros, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ayacucho N° 2288 - General San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.445 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 521**

La Plata, 3 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12983/08 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma OLEAN S.R.L., C.U.I.T. 30-70920733-0, proveedor N° 100768, solicitando la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1972 de fecha 5 de Noviembre de 2008, dictada en el expediente N° 5400-12983/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OLEAN S.R.L., C.U.I.T. 30-70920733-0, en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 240000 - Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación a los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000 - Telas y vestidos médicos; 47 - Equipo y Suministros de limpieza; subrubros 120000 - Equipo de limpieza, 130000 - Suministros de limpieza; 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios; subrubro 100000 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000 - Artículos de tocador; 56 - Muebles y mobiliario, subrubro 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-12983/08 Alcance 1, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de OLEAN S.R.L., C.U.I.T. 30-70920733-0, a los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000 - Telas y vestidos médicos; 47 - Equipo y Suministros de limpieza; subrubros 120000 - Equipo de limpieza, 130000 - Suministros de limpieza; 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios; subrubro 100000 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000 - Artículos de tocador; 56 - Muebles y mobiliario, subrubro 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de OLEAN S.R.L., C.U.I.T. 30-70920733-0, proveedor N° 100768, a los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000 - Telas y vestidos médicos; 47 - Equipo y Suministros de limpieza; subrubros 120000 - Equipo de limpieza, 130000 - Suministros de limpieza; 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios; subrubro 100000 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000 - Artículos de tocador; 56 - Muebles y mobiliario, subrubro 110000 - Muebles comerciales e industriales;

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.704 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 520**

La Plata, 3 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12025/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-63581520-1, legajo N° 100.470, por la cual solicita la ampliación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-63581520-1, legajo N° 100.470, al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-63581520-1, legajo N° 100.470, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Practica medica.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.705 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 519**

La Plata, 3 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400 -14299/09 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACÉUTICAS S.A., C.U.I.T. 30-70828425-0, legajo N° 101323, comunica el cambio de su domicilio comercial y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que su domicilio comercial ha cambiado a la calle Solis n° 1702 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101323, de la firma CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACÉUTICAS S.A., C.U.I.T. 30-70828425-0, su nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101323, de la firma CAIF COMPAÑÍA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACÉUTICAS S.A., C.U.I.T. 30-70828425-0, el nuevo domicilio comercial sito en la calle Solis N° 1702 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.706 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 518**

La Plata, 3 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13134/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de Baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios, por parte de la firma Y E N S.A., C.U.I.T. 33-67796410-9, legajo N° 100945, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la Baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios, del legajo N° 100945, de la firma Y E N S.A., C.U.I.T. 33-67796410-9;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de Baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios, del legajo N° 100945, de la firma Y E N S.A., C.U.I.T. 33-67796410-9, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.707 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 517**

La Plata, 3 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-16183/09

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ROGELIO GONZÁLEZ S.A., C.U.I.T. 30-51652632-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 120000- Equipos y accesorios para acampada y exterior; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 160000- Electrónica de consumo; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 7 N° 1224 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROGELIO GONZÁLEZ S.A., C.U.I.T. 30-51652632-3, en el rubro los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 120000- Equipos y accesorios para acampada y exterior; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos, 160000- Electrónica de consumo; 56- Muebles y mobiliario, subrubro 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal, real y comercial en la calle 7 N° 1224 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.708 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 516**

La Plata, 3 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-806/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por D'AMATO CLAUDIO JULIO, C.U.I.T. 20-04398130-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos preparados y conservados; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Avellaneda y Quilmes, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle General Paunero N° 155 – Sarandí, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D'AMATO CLAUDIO JULIO, C.U.I.T. 20-04398130-8, en los rubros 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000- Alimentos preparados y conservados; 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal, real y comercial en la calle General Paunero N° 155 – Sarandí, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Avellaneda y Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.709 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 515**

La Plata, 3 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-782/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MICROIMPLANT S.A., C.U.I.T. 30-71089955-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Solís N° 2682 – Moreno, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Vuelta de Obligado N° 4512 – Moreno, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MICROIMPLANT S.A., C.U.I.T. 30-71089955-6, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y comercial en la calle Solís n° 2682 – Moreno, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Vuelta de Obligado N° 4512 – Moreno, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.710 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 514**

La Plata, 3 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-780/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., C.U.I.T. 30-71101956-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Plaza Paso n° 109 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PF COMPAÑÍA CONSTRUCTORA S.A., C.U.I.T. 30-71101956-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Plaza Paso N° 109 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.711 / oct. 13 v. oct. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 513

La Plata, 3 de junio de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-773/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ZAPATA JORGE OSCAR, C.U.I.T. 20-05155290-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 10 entre 523 y 524 N° 886 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 53 N° 820 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZAPATA JORGE OSCAR, C.U.I.T. 20-05155290-4, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 190000- Productos de facilidad medica, con domicilio legal y real en la calle 10 entre 523 y 524 N° 886 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 53 N° 820 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.712 / oct. 13 v. oct. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 512

La Plata, 3 de junio de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-14644/2009 alcance 1

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SIRITO FERNANDO ANTONIO, C.U.I.T. 23-21736706-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000 - Materiales de papel, 120000 - Papel para uso industrial; 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 210000 - Componentes y suministros eléctricos; 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000 – Ferretería; 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 140000 - Distribución de fluidos y gas; 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 130000 - Suministros de limpieza; 55 - Productos Publicados, subrubros 120000 - Etiquetado y accesorios; 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alo-

jamiento; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 110000 - Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 35 N° 496 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 33 N° 811 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SIRITO FERNANDO ANTONIO, C.U.I.T. 23-21736706-9 en los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000 - Materiales de papel, 120000 - Papel para uso industrial; 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 210000 - Componentes y suministros eléctricos; 31 - Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000 – Ferretería; 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubros 140000 - Distribución de fluidos y gas; 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 130000 - Suministros de limpieza; 55 - Productos Publicados, subrubros 120000 - Etiquetado y accesorios; 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubros 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubros 110000 - Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 35 N° 496 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y el domicilio comercial en la calle 33 N° 811 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.713 / oct. 13 v. oct. 19

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 493

La Plata, 26 de mayo de 2010.

Corresponde expediente N° 5400-10017/07 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SOLFACAR S.A., C.U.I.T. 30-61801693-1, proveedor N° 100029, solicitando la ampliación de rubros, baja, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 100 de fecha 22 de Enero de 2008, dictada en el expediente N° 5400-10017/07, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLFACAR S.A., C.U.I.T. 30-61801693-1, en el Rubro 42 - Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipo de diálisis y suministros, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000 - Suministros y equipo de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000 - Productos para la esterilización médica, 290000 - Productos quirúrgicos, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina, 310000-Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Cisneros n° 410 – Ramos Mejía, Buenos Aires, y con domicilio real y comercial en la calle Cesar Díaz n° 4094 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-10017/07 Alcance 2, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de SOLFACAR S.A., C.U.I.T. 30-61801693-1, al rubro 41 – Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de Laboratorio, 110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo, y hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de Baja el rubro 42 - Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipo de diálisis y suministros, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000 - Suministros y equipo de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000 - Productos para la esterilización médica, 290000 - Productos quirúrgicos, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de SOLFACAR S.A., C.U.I.T. 30-61801693-1, proveedor N° 100029, al rubro 41 – Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000 - Material de Laboratorio, 110000 - Instrumentos de medida, observación y ensayo;

ARTÍCULO 2°. Dar de Baja el rubro 42 - Equipos, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, 130000 - Telas y vestidos médicos, 150000 - Equipos y suministros dentales, 160000 - Equipo de diálisis y suministros, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 220000 - Productos para administración intravenosa y arterial, 230000 - Nutrición clínica, 240000 - Productos medicinales de deportes y próstético y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 260000 - Suministros y equipo de autopsia, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 280000 - Productos para la esterilización médica, 290000 - Productos quirúrgicos, 300000 - Suministros para formación y estudios de medicina;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.714 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 492**

La Plata, 26 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-727/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DOK INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 33-71121929-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos y 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Ensenada, La Plata y Berisso de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Barrio Juan B. Justo N° 478 - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DOK INSUMOS MÉDICOS S.R.L., C.U.I.T. 33-71121929-9 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 290000 - Productos quirúrgicos y 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, comercial y real en la calle Barrio Juan B. Justo N° 478 - Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Ensenada, La Plata y Berisso de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.715 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 488**

La Plata, 26 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-712/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FARMOS S.A., C.U.I.T. 30-70983335-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Amancio Alcorta N° 4448 - Villa Ballester, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FARMOS S.A., C.U.I.T. 30-70983335-5, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Amancio Alcorta N° 4448 - Villa Ballester, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.716 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 491**

La Plata, 26 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-745/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por OFFIPACK INSUMOS S.A., C.U.I.T. 30-71064009-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000 - Productos de papel, 120000 - Papel para uso industrial; 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000 - Componentes y suministros eléctricos; 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000 - Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de oficina; 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000 - Equipo de limpieza, 130000 - Suministros de limpieza; 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000 - Juguetes y juegos; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000 - Artículos de tocador; 56 - Muebles y mobiliario, subrubro 100000 - Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 168 N° 1623 e/ 18 y 19 N° - Berisso, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Mariano Acosta N° 137 - Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OFFIPACK INSUMOS S.A., C.U.I.T. 30-71064009-9 en los rubros 14 - Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000 - Productos de papel, 120000 - Papel para uso industrial; 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000 - Componentes y suministros eléctricos; 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubro 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas; 44 - Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000 - Accesorios de oficina y escritorio, 120000 - Suministros de



oficina; 47 - Equipo y Suministros de limpieza, subrubros 120000 - Equipo de limpieza, 130000 - Suministros de limpieza; 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000 - Juguetes y juegos; 53 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 130000 - Artículos de tocador; 56 - Muebles y mobiliario, subrubro 100000 - Muebles de alojamiento, con domicilio legal y comercial en la calle 168 n° 1623 e/ 18 y 19 - Berisso, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Mariano Acosta n° 137 - Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.717 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 490**

La Plata, 26 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-679/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por IT DEALS S.A., C.U.I.T. 30-70847333-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 - Software; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 N° 2793 - MB Gonnet, Buenos Aires, el domicilio comercial en la Avenida del Libertador N° 5480 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, y el domicilio real en la calle Cerrito N° 1070 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IT DEALS S.A., C.U.I.T. 30-70847333-9 en los rubros 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 - Software; 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 16 N° 2793 - MB Gonnet, Buenos Aires, domicilio comercial en la Avenida del Libertador N° 5480 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, y domicilio real en la calle Cerrito N° 1070 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.718 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 489**

La Plata, 26 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-716/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SF ORINCI S.A., C.U.I.T. 30-71127112-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad medica, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000 - Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 59 N° 1780 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 28 N° 204 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SF ORINCI S.A., C.U.I.T. 30-71127112-7 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad medica, 210000 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente, 240000 - Productos medicinales de deportes y prótesis y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 59 N° 1780 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle 28 N° 204 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.719 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 495**

La Plata, 26 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12025/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-63581520-1, legajo N° 100470, comunica la incorporación de un nuevo domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que incorpora nuevo domicilio comercial en la calle Hipólito Vieytes N° 371 - Ciudadela - Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100470, de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-63581520-1, la incorporación del nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100470 de la firma FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-63581520-1, la incorporación del nuevo domicilio comercial sito en la calle Hipólito Vieytes N° 371 - Ciudadela - Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.720 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 494**

La Plata, 26 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-14206/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma TECNOLAB S.A., C.U.I.T. 30-63897599-4, legajo N° 101.258, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Charlone N° 144 - CP 1427, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.258, de la firma TECNOLAB S.A., C.U.I.T. 30-63897599-4, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.258 de la firma TECNOLAB S.A., C.U.I.T. 30-63897599-4, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Charlone N° 144 - CP 1427, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.721 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 485**

La Plata, 20 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13130/08 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma GRUPO SUREÑA S.R.L., C.U.I.T. 30-70902381-7, proveedor N° 101346, solicitando la ampliación de rubro, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 613 de fecha 16 de Abril de 2009, dictada en el expediente N° 5400-13130/08, se procedió a inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO SUREÑA S.R.L., C.U.I.T. 30-70902381-7, en los rubros 10- Material, Accesorios y Suministros de Plantas y Animales Vivos, subrubros 150000- Semillas, bulbos, plántulas y esquejes, 160000- Productos de floricultura y silvicultura, 170000- Abonos, nutrientes para plantas y herbicidas, 190000- Productos para el control de plagas y malas hierbas; 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 20- Maquinaria y Accesorios de Minería, subrubro 100000- Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras; 21- Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna, subrubro 100000- Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisaje; 22- Maquinaria y Accesorios para Construcción y Edificación, subrubro 100000- Maquinaria y equipo pesado de construcción; 23- Maquinaria y Accesorios de Fabricación y Transformación Industrial, subrubros 100000- Maquinaria para la transformación de materias primas, 170000- Maquinaria, equipo y suministros para talleres; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubros 100000- Maquinaria y equipo para manejo de materiales, 110000- Recipientes y almacenamiento, 120000- Materiales de envasado, 130000- Refrigeración industrial, 140000- Suministros de embalaje; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubros 160000- Bicycletas no motorizadas, 170000- Componentes y sistemas de transporte, 180000- Carrocerías y remolques; 26- Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 100000- Fuentes de energía; 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 110000- Hormigón, cemento y yeso, 120000- Carreteras y paisaje, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 160000- Materiales de acabado de interiores, 180000- Instalaciones de baño, 190000- Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento, 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferrería, 190000- Materiales de molduración, pulido y alisado; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 100000- Calefacción, ventilación y circulación de aire; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 120000- Equipo fotográfico; 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubros 120000- Equipo de limpieza, 130000- Suministros de limpieza; 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 120000- Equipos y accesorios para acampada y exterior; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelería, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado, 130000- Artículos de tocador; 55- Productos Publicados, subrubro 100000- Medios impresos; 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilios legal, real y comercial en calle 133 n° 2141, José Hernández, Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires según lo señala la impresión de la credencial correspondiente;

Que, posteriormente, el citado proveedor solicita la ampliación al rubro 49 – Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 180000 – Juegos y equipo de tiro y mesa, 230000 – Juguetes y juegos, 240000 – Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa;

Que atento lo informado por el Departamento Inscripciones, en función de la documentación incorporada y encontrándose vigente la oportunamente agregada -obrante en el expediente 5400-13130/08 Alcance 3, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GRUPO SUREÑA S.R.L., C.U.I.T. 30-70902381-7, al rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de

Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 180000 – Juegos y equipo de tiro y mesa, 230000 – Juguetes y juegos, 240000 – Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado de GRUPO SUREÑA S.R.L., C.U.I.T. 30-70902381-7, proveedor N° 101346, al Rubro 49 - Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 180000 – Juegos y equipo de tiro y mesa, 230000 – Juguetes y juegos, 240000 – Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa;

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.722 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 486**

La Plata, 20 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13130/08 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GRUPO SUREÑA S.R.L., C.U.I.T. 30-70902381-7, legajo N° 101346, comunica el cambio de su domicilio comercial y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1/4 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que su domicilio comercial ha cambiado a la calle 31 e/ 511 y 512 N° 2021 – José Hernández, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101346, de la firma GRUPO SUREÑA S.R.L., C.U.I.T. 30-70902381-7, su nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101346, de la firma GRUPO SUREÑA S. R. L., C.U.I.T. 30-70902381-7, el nuevo domicilio comercial en la calle 31 e/ 511 y 512 N° 2021 – José Hernández, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.723 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 552**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-603/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SIXMA S.A., C.U.I.T. 30-71128028-2, legajo N° 101926, por la cual solicita la ampliación de los rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SIXMA S.A., C.U.I.T. 30-71128028-2, legajo N° 101926, a los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SIXMA S.A., C.U.I.T. 30-71128028-2, legajo N° 101926, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería; 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 100000- Orden público y seguridad.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.957 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 553**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-542/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TRANSPALL S.A., C.U.I.T. 30-70964982-1, legajo N° 101920, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TRANSPALL S.A., C.U.I.T. 30-70964982-1, legajo N° 101920, al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TRANSPALL S.A., C.U.I.T. 30-70964982-1, legajo N° 101920, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000- Horticultura.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.958 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 554**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-921/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FLORES LEONARDO DAMIÁN, C.U.I.T. 23-23906740-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Madrid N° 355 - Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 2095 - Lavallol, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FLORES LEONARDO DAMIÁN, C.U.I.T. 23-23906740-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal y comercial en la calle Madrid N° 355 - Lomas de Zamora, Buenos Aires, y domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 2095 - Lavallol, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.959 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 555**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1004/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ESUR S.A., C.U.I.T. 30-70829795-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 72 N° 2163 - Los Hornos, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ESUR S.A., C.U.I.T. 30-70829795-6 en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 72 N° 2163 - Los Hornos, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.960 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 556**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1007/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A., C.U.I.T. 30-57733887-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 36 N° 1225 - Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la Avenida Regimiento Patricios N° 1845 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A., C.U.I.T. 30-57733887-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Ruta 36 N° 1225 - Florencio Varela, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la Avenida Regimiento Patricios N° 1845 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.961 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 557**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-853/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por EDITORIAL LA CAPITAL S.A., C.U.I.T. 30-59314321-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55 - Productos Publicados, subrubro 100000 - Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Av. Champagnat N° 2551 - Mar Del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDITORIAL LA CAPITAL S.A., C.U.I.T. 30-59314321-6 en el rubro 55 - Productos Publicados, subrubro 100000 - Medios impresos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Av. Champagnat N° 2551 - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.962 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 558**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-957/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FORMOSA CLAUDIO ANTONIO, C.U.I.T 20-17348274-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Florencio Varela, Berazategui, Almirante Brown y Quilmes de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la Avenida 24 y Calle 846 s/N° - San Francisco Solano, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FORMOSA CLAUDIO ANTONIO, C.U.I.T. 20-17348274-5 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 180000 - Productos de panadería, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, con domicilio legal, real y comercial en la Avenida 24 y Calle 846 s/N° - San Francisco Solano, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Florencio Varela, Berazategui, Almirante Brown y Quilmes de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.963 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 559**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-925/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MEDI GET S.A., C.U.I.T 30-71102086-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la Avenida San Martín N° 973 - Laprida, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Córdoba N° 1342 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEDI GET S.A., C.U.I.T. 30-71102086-8 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal y comercial en la Avenida San Martín N° 973 - Laprida, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Córdoba N° 1342 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.964 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 560**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-898/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FS24 S.R.L., C.U.I.T 30-71008071-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000 - Alambres, cables o arneses; 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000 - Componentes y suministros eléctricos; 32 - Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 110000 - Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000 - Componentes impresos; 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000 - Electrónica de consumo;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 11 de Septiembre N° 584 - Haedo, Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Monteagudo N° 278 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FS24 S.R.L., C.U.I.T. 30-71008071-9 en los rubros 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 120000 - Alambres, cables o arneses; 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000 - Componentes y suministros eléctricos; 32 - Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 110000 - Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000 - Componentes impresos; 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 160000 - Electrónica de consumo, con domicilio legal en la calle 11 de septiembre N° 584 - Haedo, Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Monteagudo N° 278 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.965 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 561**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-814/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FRIGORÍFICO MANECA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T 30-70812275-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle Hipólito Irigoyen n° 1926 - San Fernando, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRIGORÍFICO MANECA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70812275-7 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000 - Productos de carne y aves de corral, con domicilios legal, comercial y real en la calle Hipólito Irigoyen N° 1926 - San Fernando, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.966 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 562**

La Plata, 22 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-897/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DE NICOLA VICENTE, C.U.I.T 20-07731129-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Camacua N° 5674 - Wilde, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DE NICOLA VICENTE, C.U.I.T. 20-07731129-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Camacua N° 5674 - Wilde, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.967 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 600**

La Plata, 5 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11525/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma INSTRUMÉDICA S.R.L., C.U.I.T. 30-61906169-8, legajo N° 100351, por la cual solicita la ampliación de rubros, y,

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma INSTRUMÉDICA S.R.L., C.U.I.T. 30-61906169-8, legajo N°

100351, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma INSTRUMÉDICA S.R.L., C.U.I.T. 30-61906169-8, legajo N° 100351 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio medico de urgencia, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.968 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 601**

La Plata, 5 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-983/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., C.U.I.T. 30-50159813-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales; 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000 - Transmisión de baterías, generadores y energía cinética;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Panamericana Km. N° 33 - El Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida San Martín N° 2413 - El Talar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A., C.U.I.T. 30-50159813-1 en los rubros 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 100000 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales; 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000 - Transmisión de baterías, generadores y energía cinética, con domicilio legal y real en la calle Panamericana Km. n° 33 - El Talar, Buenos Aires, y domicilio comercial en la calle Avenida San Martín N° 2413 - El Talar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.969 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 602**

La Plata, 5 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1048/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CIELO PLATENSE S.R.L., C.U.I.T. 33-69209734-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 532 N° 689 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CIELO PLATENSE S.R.L., C.U.I.T. 33-69209734-9, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad, con domicilio legal, real y comercial en la calle 532 N° 689 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.970 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 603**

La Plata, 5 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-886/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DRIPLAN S.A., C.U.I.T. 30-70222775-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000 - Productos de facilidad medica, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Catalina de Boyle N° 3340 - Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DRIPLAN S.A., C.U.I.T. 30-70222775-1 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 190000 - Productos de facilidad medica, 200000 - Productos de hacer imágenes diagnosticas medicas y de medicina nuclear, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, con domicilio legal, real y comercial en la calle Catalina de Boyle N° 3340 - Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.971 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 604**

La Plata, 5 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-937/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ALQUIMAHE S.R.L., C.U.I.T. 33-66750044-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 280000 - Productos para la esterilización medica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Brown N° 445 - Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALQUIMAHE S.R.L., C.U.I.T. 33-66750044-9 en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 280000 - Productos para la esterilización medica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Brown N° 445 - Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.972 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 605**

La Plata, 5 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1047/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por HOLTZ RICARDO FROILÁN, C.U.I.T. 20-11801871-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Moreno, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Gaspar Campos n° 1195 – Bella Vista, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HOLTZ RICARDO FROILÁN, C.U.I.T. 20-11801871-1, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Gaspar Campos n° 1195 – Bella Vista, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Moreno.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.973 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 608**

La Plata, 6 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1056/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SISTEM COP S.R.L., C.U.I.T. 30-61222306-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Dorrego N° 970 – Temperley, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Belgrano N° 1737 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEM COP S.R.L., C.U.I.T. 30-61222306-4, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, con domicilio legal y real en la calle Dorrego N° 970 – Temperley, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Belgrano N° 1737 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.974 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 609**

La Plata, 6 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1011/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GRUPO GALLERIES REVIEW S.R.L., C.U.I.T 30-71019299-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000 - Publicidad, 140000 - Diseño grafico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Belgrano N° 5945 - Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Corrientes N° 1878 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO GALLERIES REVIEW S.R.L., C.U.I.T. 30-71019299-1 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000 - Publicidad, 140000 - Diseño grafico, con domicilio legal en la calle Belgrano N° 5945 - Avellaneda, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Corrientes N° 1878 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.975 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 610**

La Plata, 6 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400- 11098/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.A., C.U.I.T. 30-52062869-6, legajo n° 100.250, por la cual solicita ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del estado de dicha firma al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DAKOBRA S.A.C.I.F.I.A.A., C.U.I.T. 30-52062869-6, legajo N° 100.250 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.976 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 611**

La Plata, 6 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-10935/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LABORATORIOS RICHET S.A., C.U.I.T. 30-50429422-2, legajo N° 100263, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Terrero N° 1251- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100263, de la firma LABORATORIOS RICHET S.A., C.U.I.T. 30-50429422-2, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100263 de la firma LABORATORIOS RICHET S.A., C.U.I.T. 30-50429422-2, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Terrero N° 1251- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.977 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 612**

La Plata, 6 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-936/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por COBAS GUSTAVO LUIS, C.U.I.T. 20-16044266-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 - Productos de Cereales y Legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Alem N° 768 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alem N° 757 - Bernal, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COBAS GUSTAVO LUIS, C.U.I.T. 20-16044266-3 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles, 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000 - Condimentos y conservantes, 200000 - Bebidas, 220000 -

Productos de Cereales y Legumbres, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Alem N° 768 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alem N° 757 - Bernal, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.978 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 613**

La Plata, 6 de julio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-930/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LÓPEZ MARIO ALBERTO, C.U.I.T 20-11319222-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 19 N° 4027 - Berazategui, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LÓPEZ MARIO ALBERTO, C.U.I.T. 20-11319222-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 19 n° 4027 - Berazategui, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.979 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 541**

La Plata, 10 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-827/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LABORATORIO DOMÍNGUEZ S.A., CUIT 30-52990074-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Eduardo Costa N° 1762 - Martínez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida La Plata N° 2552 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABORATORIO DOMÍNGUEZ S.A., CUIT 30-52990074-7, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubro 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Eduardo Costa N° 1762 - Martínez, Buenos

Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida La Plata N° 2552 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.918 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 542**

La Plata, 10 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-676/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TALLERES DEL SUR S.R.L., CUIT 30-71104023-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Tripulantes del Fournier N° 6879 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TALLERES DEL SUR S.R.L., CUIT 30-71104023-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Tripulantes del Fournier N° 6879 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.919 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 543**

La Plata, 10 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-791/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SUCESIÓN DE PIVAS, MIGUEL HIPÓLITO, CUIT 20-18488732-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000 - Bombas y compresores industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mendoza N° 949 - Gral. Pacheco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Luis N. Palma N° 38 - Gualaguaychú, Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SUCESIÓN DE PIVAS, MIGUEL HIPÓLITO, CUIT 20-18488732-1 en el rubro



40 - Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000 - Bombas y compresores industriales, con domicilio legal en la calle Mendoza N° 949 - Gral. Pacheco, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Luis N. Palma N° 38 - Gualeguaychú, Entre Ríos, la que podrá operar en el partido de Zárate, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.920 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 544**

La Plata, 10 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-855/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A., CUIT 30-62674717-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos; 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000 - Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 48 N° 610 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Aferez Pareja N° 256 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A., CUIT 30-62674717-1 en los rubros 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos; 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 110000 - Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal en la calle 48 N° 610 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Aferez Pareja N° 256 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.921 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 545**

La Plata, 10 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-776/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VIALMAR S A, CUIT 30-68481658-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56 - Muebles y Mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Combet N° 2456 - José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Berg N° 2126 - José León Suárez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VIALMAR S A, CUIT 30-68481658-2 en el rubro 56 - Muebles y Mobiliario,

subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, 110000 - Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle Combet N° 2456 - José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Berg N° 2126 - José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.922 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 546**

La Plata, 10 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-831/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por IGLESIAS EDUARDO CARLOS ANÍBAL, CUIT 20-10124850-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Nuestra Señora Rosario de Pompeya N° 2492 - Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Don Pedro de Mendoza N° 1751 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IGLESIAS EDUARDO CARLOS ANÍBAL, CUIT 20-10124850-0, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 100000- Servicios profesionales de ingeniería, con domicilio legal en la calle Nuestra Señora Rosario de Pompeya N° 2492 - Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Don Pedro de Mendoza N° 1751 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.923 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 427**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-16398/09

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por FIDEICOMISO FINANCIERO Y DE ADMINISTRACIÓN EMPRESA PAPELERA DE QUILMES, CUIT 30-71096219-3, solicitando la inscripción de la misma como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de ello, y en función de la documentación presentada, se extiende Certificado de Inscripción en Trámite, para cotizar en el rubro 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 100000- Materiales de papel, 120000- Papel para uso industrial, con validez de treinta (30) días, a contar desde el 14/01/2010;

Que en el correo que se le ha remitido a efectos de ponerlo en conocimiento de la credencial otorgada, se le comunicó asimismo que en el plazo de vigencia de la misma debía presentar y/o ajustar la documentación faltante, para dar curso a la inscripción definitiva;

Que ha excedido el plazo de vigencia de la Credencial en Trámite en demasía, sin que la firma haya acudido a cumplimentar con lo requerido por la normativa de aplicación;

Que el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, se expide entendiéndose, que la situación de incumplimiento en que se encuentra la firma de referencia, no permite otorgar su inscripción, correspondiendo, por lo tanto, rechazar la solicitud que al efecto realizara FIDEICOMISO FINANCIERO Y DE ADMINISTRACIÓN EMPRESA PAPELERA DE QUILMES, CUIT 30-71096219-3, mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado de FIDEICOMISO FINANCIERO Y DE ADMINISTRACIÓN EMPRESA PAPELERA DE QUILMES, CUIT 30-71096219-3, por no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.924 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 428**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-682/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TAMECAS S.R.L., CUIT 30-55481283-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 37 e/ 15 y 16 N° 742 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pueyrredón N° 5321 - Rosario, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TAMECAS S.R.L., CUIT 30-55481283-6, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle 37 e/ 15 y 16 N° 742 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pueyrredón N° 5321 - Rosario, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.925 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 429**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-725/2010

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por T.I.E.M.S S.R.L., CUIT 30-70795605-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal Ayacucho N° 3136 - Caseros, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a T.I.E.M.S S.R.L., CUIT 30-70795605-0 en los rubros 42 - Equipo,

Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000 - Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal Ayacucho N° 3136 - Caseros, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.926 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 430**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-693/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RUAU NORMA CECILIA, CUIT 23-14914728-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de General Madariaga, como también su domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle Moreno N° 860 - General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Urrutia N° 159 - General Madariaga, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RUAU NORMA CECILIA, CUIT 23-14914728-4 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle Moreno N° 860 - General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Urrutia N° 159 - General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de General Madariaga.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.927 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 431**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13254/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS S.A., CUIT 33-68211565-9, legajo N° 100910, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Gral. Hornos N° 690 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial a la calle Gral. Hornos N° 690 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100910, de la firma PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS S.A., CUIT 33-68211565-9, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 100910 de la firma PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS S.A., CUIT 33-68211565-9, el nuevo domicilio real sito en la calle Gral. Hornos N° 690 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial sito en la calle Gral. Hornos N° 690 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.928 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 432**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11334/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DIPRONOR S.A.C.I.F.I., CUIT 30-58758050-7, legajo N° 100309, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Belgrano N° 1915, Piso 3, Departamento B- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100309, de la firma DIPRONOR S.A.C.I.F.I., CUIT 30-58758050-7, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100309 de la firma DIPRONOR S.A.C.I.F.I., CUIT 30-58758050-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Belgrano N° 1915, Piso 3, Departamento B- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.929 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 433**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13361/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PRODIS S. R. L., CUIT 30-58731040-2, legajo N° 101077, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 159 N° 1822- La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101077, de la firma PRODIS S. R. L., CUIT 30-58731040-2, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101077 de la firma PRODIS S. R. L., CUIT 30-58731040-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 159 N° 1822- La Plata, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.930 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 434**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-10184/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LYME S.R.L., CUIT 30-63935839-5, legajo N° 100117, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 120 N° 1562 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100117, de la firma LYME S.R.L., CUIT 30-63935839-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100117 de la firma LYME S.R.L., CUIT 30-63935839-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 120 N° 1562 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.931 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 435**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-14439/09 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DROGUERÍA LIBERTAD S.A., CUIT 30-60937302-0, legajo N° 101348, comunica el cambio de su domicilio legal y real, y agrega un nuevo domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 8 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Italia N° 1883, Casilla de Correo 1846 - Almirante Brown - Provincia de Buenos Aires, el domicilio real ha cambiado a la calle Estados Unidos N° 1846 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ha agregado un nuevo domicilio comercial a la calle Pichincha N° 875 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101348, de la firma DROGUERÍA LIBERTAD S.A., CUIT 30-60937302-0, los nuevos domicilios informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100348 de la firma DROGUERÍA LIBERTAD S.A., CUIT 30-60937302-0, el nuevo domicilio legal sito en la calle Italia N° 1883, Casilla de Correo 1846 - Almirante Brown - Provincia de Buenos Aires, el nuevo domicilio real sito en la calle Estados Unidos N° 1846 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y ha agregado un nuevo domicilio comercial en la calle Pichincha N° 875 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.932 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 436**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-562/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALEGRE ÉRICA IVANA, CUIT 27-32868936-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle 28 BIS N° 34 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALEGRE ÉRICA IVANA, CUIT 27-32868936-2 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y

reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en la calle 28 BIS N° 34 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.933 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 437**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-13309/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724875-7, legajo N° 101340, comunica el cambio de domicilio legal, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la Avenida Rivadavia N° 11180, Casilla de Correo Argentino 34 - Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101340, de la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724875-7, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100340 de la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., CUIT 30-70724875-7, el nuevo domicilio legal sito en la Avenida Rivadavia N° 11180, Casilla de Correo Argentina 34 - Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.934 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 438**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-558/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARAN FIDEL, CUIT 20-24348436-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Quintana N° 80 - J. B. Alberdi, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARAN FIDEL, CUIT 20-24348436-8 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, comercial y real en la calle Quintana N° 80 - J. B. Alberdi, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.935 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 439**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-700/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COLOSI JACQUELINE LETICIA, CUIT 27-30875984-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Newbery N° 115 - Junín, Buenos Aires y el domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 1066 - Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COLOSI JACQUELINE LETICIA, CUIT 27-30875984-4, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal y comercial en la calle Newbery N° 115 - Junín, Buenos Aires y el domicilio real en la calle 25 de Mayo N° 1066 - Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.936 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 440**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-594/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RUBIFARM S.A., CUIT 30-70987571-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gustavo Herten N° 2332 - Lomas Del Palomar, Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Paz Soldan N° 5130 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RUBIFARM S.A., CUIT 30-70987571-6 en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 190000 - Productos de facilidad médica, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Gustavo Herten N° 2332 - Lomas Del Palomar, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Paz Soldan N° 5130 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.937 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 441**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-555/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SALVIO RUBÉN NATALIO, CUIT 20-06188881-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los partidos de Avellaneda, Florencio Varela, Berazategui, La Plata, Alte. Brown, Lanús y Quilmes, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Zapiola N° 2100 – Bernal, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SALVIO RUBÉN NATALIO, CUIT 20-06188881-1, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Zapiola N° 2100 – Bernal, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los partidos de Avellaneda, Florencio Varela, Berazategui, La Plata, Alte. Brown, Lanús y Quilmes.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.938 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 442**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-715/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARQUICAD S.R.L., CUIT 30-62886176-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000- Software;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Caseros N° 1026 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Santa Fe N° 1845 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARQUICAD S.R.L., CUIT 30-62886176-1, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000- Software, con domicilio legal en la calle Caseros N° 1026 – Florida, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Santa Fe N° 1845 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.939 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 443**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-713/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIOTECNOLÓGICA S.R.L., CUIT 30-70863757-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 103 (EX HEREDIA) N° 1529 - Gral San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIOTECNOLÓGICA SRL, CUIT 30-70863757-9 en los rubros 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas; 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, real y comercial en la calle 103 (EX HEREDIA) N° 1529 – Gral. San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.940 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 444**

La Plata, 19 de mayo de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-692/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DIAGNÓSTICO MEDITER S.A., CUIT 30-70996765-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Boulevard Dupuy N° 351 - Canning, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Bernardo de Irigoyen N° 330 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DIAGNÓSTICO MEDITER S.A., CUIT 30-70996765-3 en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica, con domicilio legal en la calle Boulevard Dupuy N° 351 - Canning, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Bernardo de Irigoyen N° 330 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.941 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 585**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-906/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MARES CARLOS ALBERTO, C.U.I.T 20-08383201-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle F. Ochoa N° 248 - Burzaco, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MARES CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. 20-08383201-1 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle F. Ochoa N° 248 - Burzaco, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Almirante Brown de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.725 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 584**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-990/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CROSMED S.A., C.U.I.T 30-70842959-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente y 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires y el domicilio real y comercial en la calle Julián Álvarez N° 420 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CROSMED S.A., C.U.I.T. 30-70842959-3 en el rubro 42 - Equipo,

Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 - Productos de examen y control del paciente y 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en la calle Julián Álvarez N° 420 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.726 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 583**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-896/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JURI QUESADA CARLOS AMÍLCAR, C.U.I.T 20-92362692-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle 9 N° 433 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 9 N° 446 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JURI QUESADA CARLOS AMÍLCAR, C.U.I.T. 20-92362692-2 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y comercial en la calle 9 n° 433 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle 9 n° 446 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.727 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 582**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-891/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SANSSERRI DIANA BELQUIS, C.U.I.T 27-14227171-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 140000 - Aparatos electrodomésticos, rubro 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Larralde n° 1110 - Morón, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle Milán n° 776 - La Rioja, Provincia de La Rioja;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SANSSERRI DIANA BELQUIS, C.U.I.T. 27-14227171-6 en el rubro 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subru-

bro 140000 - Aparatos electrodomésticos, rubro 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, 110000 - Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle Larralde n° 1110 - Morón, Provincia de Buenos Aires y domicilios comercial y real en la calle Milán n° 776 - La Rioja, Provincia de La Rioja, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.728 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 581**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-570/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SILVA PATRICIA IRENE, C.U.I.T. 27-13089587-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Florisbello Acosta N° 5410 - Mar Del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SILVA PATRICIA IRENE, C.U.I.T. 27-13089587-0 en el rubro 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000 - Publicidad, con domicilio legal, real y comercial en la calle Florisbello Acosta N° 5410 - Mar Del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.729 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 580**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-980/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MANTELECTRIC I C I S.A., C.U.I.T. 30-52029200-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de Vicente López, Avellaneda, General Pueyrredón y Tigre de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 10 N° 387 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Avenida Maipú N° 1252 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MANTELECTRIC I C I S.A., C.U.I.T. 30-52029200-0 en los rubros 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal en la calle 10 n° 387 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Avenida

Maipú N° 1252 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de Vicente López, Avellaneda, General Pueyrredón y Tigre de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.730 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 579**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-1010/10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MAYLAR S.R.L., C.U.I.T. 30-70720953-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 64 N° 2889 - Necochea, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAYLAR S.R.L., C.U.I.T. 30-70720953-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 64 n° 2889 - Necochea, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.731 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 578**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-887/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES SA, C.U.I.T. 30-58912151-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también sus domicilios legal, comercial y real en la calle Lamadrid N° 444 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CLÍNICA DEL NIÑO DE QUILMES SA, C.U.I.T. 30-58912151-8 en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Práctica médica, con domicilios legal, comercial y real en la calle Lamadrid N° 444 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.732 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 577**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-825/2010

POR 5 DÍAS - VISTO, el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CRESPILO LUCIANO ROMÁN, C.U.I.T 23-31319026-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de Junín de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Benito de Miguel N° 630 - Junín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CRESPILO LUCIANO ROMÁN, C.U.I.T. 23-31319026-9 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000 - Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Benito de Miguel n° 630 - Junín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de Junín de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.733 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 576**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12966/08 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LATORRACA VIVIANA ALICIA, C.U.I.T. 27-11789099-1, legajo N° 100939, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Corrientes N° 1847, Piso 3, Depto. C - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100939, de la firma LATORRACA VIVIANA ALICIA, C.U.I.T. 27-11789099-1, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100939, de la firma LATORRACA VIVIANA ALICIA, C.U.I.T. 27-11789099-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Corrientes N° 1847, Piso 3, Depto. C. - Mar del Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.734 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 575**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-10014/07 Alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, legajo N° 100085, comunica el cambio de domicilio legal y real, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y real ha cambiado a la calle Diagonal 74 N° 2081- La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100085, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, el nuevo domicilio legal y real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100085, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA, C.U.I.T. 30-64434342-8, el nuevo domicilio legal y real, sito en la calle Diagonal 74 N° 2081- La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.735 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 574**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-12987/08 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GRUPO SUR S.A., C.U.I.T. 30-70838010-1, legajo N° 101.469, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ruta 36 n° 1225 e/ la calle 138 (Carolina E. Lorenzini) y la calle 140 (Juan Díaz de Solís), Barrio Presidente Sarmiento (25), Localidad de San Juan Bautista, Florencio Varela - Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.469, de la firma GRUPO SUR S.A., C.U.I.T. 30-70838010-1, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.469, de la firma GRUPO SUR S.A., C.U.I.T. 30-70838010-1, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ruta 36 N° 1225 e/ la calle 138 (Carolina E. Lorenzini) y la calle 140 (Juan Díaz de Solís), Barrio Presidente Sarmiento (25), Localidad de San Juan Bautista, Florencio Varela - Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.736 / oct. 13 v. oct. 19

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 573**

La Plata, 30 de junio de 2010.  
Corresponde expediente N° 5400-11183/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma MEDIX I.C.S.A., C.U.I.T. 30-52320075-1, legajo N° 100254, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Marcos Sastre N° 1653, Localidad El Talar, Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100254, de la firma MEDIX I.C.S.A., C.U.I.T. 30-52320075-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100254 de la firma MEDIX I.C.S.A., C.U.I.T. 30-52320075-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Marcos Sastre N° 1653, Localidad El Talar, Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Marchiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.737 / oct. 13 v. oct. 19